



Unidad de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Control Interno **U.A.I-INF-N°04/16** de 28 de Junio de 2016 correspondiente al examen sobre la Auditoría Operativa Sobre la Eficacia del Cumplimiento de los Contratos Servicio de Operación, Mantenimiento y Administración (OMA) en Generación, Transmisión, Distribución y Tecnologías del 01 de enero 2015 al 30 de abril de 2016, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2016.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre la eficacia del cumplimiento de los contratos de servicio de operación, mantenimiento y administración (OMA) de generación, transmisión, distribución y tecnologías y del control interno incorporados para el cumplimiento de los contratos tanto por la ENDE Corporación así como de las Empresas Filiales.

Objeto

El objeto de la auditoría lo constituyen la documentación e información proporcionada por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE Corporación) y las Empresas Filiales tales como: ENDE Guaracachi, ENDE Transmisión (ex TDE), ENDE DELBENI y ENDE Tecnologías S.A., sobre la prestación de servicios de Operación Mantenimiento y Administración en los sistemas de Generación, Transmisión, Distribución y Tecnologías, consistente en:

- Procesos de contratación directa sin proceso previo de los servicios de Operación, Mantenimiento y Administración en los sistemas de generación, transmisión, distribución y tecnologías, referidos a la contratación de las empresas filiales.
- Comprobantes de pago, diario y documentación de respaldo del servicio.
- Informes mensuales de los servicios de Operación, Mantenimiento y Administración en los sistemas de generación, transmisión, distribución y tecnologías
- Contrato Administrativo para Servicios de Operación, Mantenimiento y Administración en: Planta de Generación de Energía Eléctrica Moxos en Trinidad; Sistema de Transmisión Caranavi-Trinidad, Cataricagua-Lucianita, Punutuma-Tarija, Chaco-Tarija, Subestación la Cumbre, Yucumo – San Buenaventura y Cochabamba-La Paz; Sistemas de Distribución de Trinidad, San Ramón, Magdalena, San Joaquín, San Borja, Yucumo, San Ignacio de Moxos, Santa Ana de Yacuma, Rurrenabaque; e Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información.
- Otra documentación e información que sea proporcionada en el transcurso de la auditoría.



Unidad de Auditoría Interna

Resultado del Examen

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, emitiendo las recomendaciones a objeto de subsanar las mismas:

- 1.** Procesos de pago mayor a lo establecido (30 días).
- 2.** Incoherencia de fechas en proceso de contratación.
- 3.** Incumplimiento de actos administrativos en proceso N°CDSPP-ENDE-2015-002.
- 4.** Publicación de información de contrato (Formulario 400), remitido al sistema de contrataciones posterior al plazo establecido.
- 5.** Incumplimiento de plazo en el registro de contratos.
- 6.** Activos fijos que carecen de procedimientos de disposición y transferencia de Vehículos – ENDE.
- 7.** Entrega parcial de documentación establecida en contratos OMA de la Planta Generadora de Energía Eléctrica Moxos – Trinidad.
- 8.** Diferencias en bienes entregados al inicio y conclusión del contrato OMA con la Empresa Guaracachi.
- 9.** Falta de certificaciones de calibración de flujómetros.
- 10.** Falta de cláusulas en contrato N° 11093 firmado con la empresa Guaracachi.
- 11.** Presentación de informe de actividades posteriores al día 5 y 6 de cada mes vencido.
- 12.** Falta de suscripción de contratos de conexión con las diferentes empresas eléctricas.
- 13.** Falta de autorización de operación comercial de la línea de transmisión Sucre – Padilla.
- 14.** Falta de presentación de inventario actualizado ante la Autoridad de Electricidad de Líneas y Subestaciones de Transmisión.
- 15.** Medidas de seguridad que carecen en ambientes del sistema de distribución.
- 16.** Falta de medios de seguridad para acceder a zonas altas de almacén.
- 17.** Mantenimiento preventivo subestación de Trinidad.
- 18.** Materiales y repuestos utilizados dentro los contrato OMA no devueltos a ENDE Matriz.
- 19.** Descuentos mayores al veinte por ciento del total mensual percibido por concepto de “Sindicato”.
- 20.** Falta de presentación del cronograma de mantenimiento preventivo anual por ENDE Tecnología.

Cochabamba, 25 de Julio 2016